

**Ruta de trabajo para el monitoreo de noticiarios**

**Proceso Electoral Federal 2020-2021**

21 de octubre de 2020

# Antecedentes

En el artículo 6, numeral 2, incisos c), h), l) y n) del Reglamento de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, señala que corresponde al Comité de Radio y Televisión:

1. Conocer y aprobar los asuntos que en la materia conciernan de forma directa a los partidos políticos y candidaturas independientes;
2. Interpretar la Ley; la Ley de Partidos; y el Reglamento en lo que se refiere a la administración del tiempo en radio y televisión;
3. Proponer al Consejo General con la coadyuvancia de la Secretaría Ejecutiva, la propuesta de Lineamientos generales aplicables que se recomienden a los noticieros respecto de la información de las actividades de precampaña y campaña federales de los partidos políticos y candidaturas independientes.
4. Proponer al Consejo General la metodología, en la se establece el análisis de las variables a medir con perspectiva de género, y el catálogo de noticieros para el monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales federales en los programas en radio y televisión que difundan noticias;

Con base en los ordenamientos precedentes, la Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión del Instituto (STCRT), presenta la siguiente ruta de trabajo respecto de las actividades en proceso para la puesta en operación del Monitoreo de Noticiarios durante las precampañas y campañas electorales del Proceso Electoral Federal 2017-2018.

# 

**Actividades concluidas**

1. Aprobación de la consulta sobre los Lineamientos Generales

El veintinueve de junio de dos mil veinte, en la sexta sesión especial del Comité de Radio y Televisión, se aprobó la consulta a las organizaciones que agrupan a concesionarios de radio y televisión y a las y los profesionales de la comunicación, con motivo de los lineamientos generales que se recomiendan a los noticiarios respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y de las candidaturas independientes en el proceso electoral federal 2020-2021, identificado con la clave INE/ACRT/08/2020.

En cumplimiento a lo señalado por el punto TERCERO del Acuerdo antes referido, el día treinta de junio se realizó la notificación de la consulta a 41 Organizaciones, siete de ellas corresponden a las organizaciones que agrupan a concesionarios de radio y televisión, 34 profesionales de la comunicación, incluyendo en este grupo a 10 especialistas en temas de género.

1. Aprobación de los Lineamientos Generales

El catorce de agosto de dos mil veinte, el Comité de Radio y Televisión aprobó en sesión especial el “*Acuerdo […] mediante el que se aprueba el proyecto de Lineamientos Generales que, sin afectar la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas ni pretender regular dichas libertades, se recomiendan a los noticiarios respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y de las candidaturas independientes del PEF 2020-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 160, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*”, identificado con clave INE/ACRT/11/2020.

El veintiuno de agosto de dos mil veinte, el Consejo General aprobó en sesión extraordinaria el “*Acuerdo […] por el que se aprueban los Lineamientos Generales que, sin afectar la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas ni pretender regular dichas libertades, se recomiendan a los noticiarios respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y de las candidaturas independientes del PEF 2020-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 160, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*”, identificado con clave INE/CG197/2020

1. Aprobación del Anteproyecto de Acuerdo sobre la Ordenanza del monitoreo

El 11 de septiembre, el Comité de Radio y Televisión aprobó en sesión especial el

Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ordena la realización del monitoreo de las transmisiones sobre precampañas y campañas electorales del Proceso Electoral Federal 2020-2021 en los programas de radio y televisión que difundan noticias, de conformidad con el artículo 185 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El 30 de septiembre de dos mil veinte, en Sesión Ordinaria del Consejo General, se aprobó el “*Acuerdo INE/CG295/2020* *[…] por el que se ordena la realización del monitoreo de las transmisiones sobre precampañas y campañas electorales del Proceso Electoral Federal 2020-2021, en los programas que difundan noticias, de conformidad con el artículo 185 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*”.

En dicho instrumento, se instruyó al Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral para que elaborara la metodología para el monitoreo de espacios noticiosos tanto en radio como en televisión; así como los requerimientos técnicos que deberán atender el Instituto Nacional Electoral y la institución de educación superior participante, para la realización del monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones con motivo de las precampañas y campañas del Proceso Electoral Federal 2020-2021, conforme al artículo 6, numeral 2, inciso l) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

# Actividades en proceso

| Fecha | Hitos | Responsable |
| --- | --- | --- |
| 16 de octubre de 2020 | Sesión de trabajo del Comité de Radio y Televisión para la presentación del informe sobre la propuesta de la metodología para realizar el monitoreo. La propuesta integra las recomendaciones que se derivaron de la Consulta a las organizaciones que agrupan a los concesionarios de radio y televisión y a los profesionales de la comunicación con respecto a los “Lineamientos Generales”.  En esta sesión se reciben propuestas para su análisis e incorporación, en su caso, a la metodología. | CRT |
| 16 al 21 de octubre de 2020 | Elaborar por parte de la Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión, el proyecto de metodología que integre las propuestas y recomendaciones de los representantes de los partidos políticos y de las y los Consejeros. | STCRT |
| Del 21 al 23 de octubre de 2020 | Sesión de trabajo del Comité de Radio y Televisión para la presentación de la propuesta de la Metodología y Requerimientos Técnicos que deberá atender la Institución de Educación Superior que realizará el monitoreo.  Presentación de la propuesta de Catálogo de Noticiarios. | CRT |
| 5a Sesión Ordinaria, 26 de octubre de 2020 | Aprobación del Anteproyecto de acuerdo del CG sobre la Metodología para el monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales federales en los programas en radio y televisión que difundan noticias durante el PEF 2020-2021, con la incorporación de las propuestas y recomendaciones hayan sido discutidas y aprobadas.  Aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del CG sobre el Catálogo de noticiarios.  En esta misma sesión se presentará para aprobación la propuesta de Requerimientos Técnicos que deberá atender la Institución que realizará el monitoreo. | CRT |
| Sesión ordinaria, 28 de octubre de 2020 | Aprobación de la metodología para el monitoreo de las transmisiones sobre precampañas y campañas del PEF 2020-2021, Catálogo de programas de radio y televisión que difundan noticias y requerimientos técnicos que deberá atender la Institución que realizará el monitoreo. | CG |
| Del 29 al 30 de octubre de 2020 | Publicación de la convocatoria para seleccionar a la Institución de Educación Superior que realizará el monitoreo. | STCRT |
| Del 31 de octubre al 8 de noviembre de 2020 | Plazo para que las Instituciones de Educación Superior atiendan la convocatoria | IES |
| Del 9 al 13 de noviembre de 2020 | Aprobación por parte del Comité de Radio y Televisión respecto de la propuesta de la Institución Pública de Educación Superior que realizará el monitoreo | CRT |
| Del 16 al 23 de noviembre de 2020 | Aprobación de la Institución Pública de Educación Superior que realizará el monitoreo. | CG |
| Del 23 de noviembre al 15 de diciembre de 2020 | Firma del Convenio Específico de Colaboración en materia de monitoreo de noticiarios. | Presidencia del CG, SE, DEPPP, IES |

Línea de tiempo de las actividades del monitoreo de noticiarios

